

SESIONES ORDINARIAS

2016

ORDEN DEL DÍA N° 547

Impreso el día 8 de septiembre de 2016

Término del artículo 113: 19 de septiembre de 2016

COMISIÓN DE DISCAPACIDAD

SUMARIO: **Cuartas** Jornadas Nacionales de Discapacidad y Derechos, realizadas el día 16 de junio de 2016 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Besada, Scaglia, Barletta, Copes, Villavicencio, Schmidt Liermann y Troiano.** (3.650-D.-2016.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Besada, Scaglia, Copes, Villavicencio, Schmidt Liermann y Troiano, y del señor diputado Barletta, por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las IV Jornadas Nacionales de Discapacidad y Derechos a realizarse el 16 de junio de 2016 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja por unanimidad su tramitación conforme lo establece el artículo 114, segundo párrafo, del Reglamento de la Honorable Cámara del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las IV Jornadas Nacionales de Discapacidad y Derechos realizadas el día 16 de junio de 2016 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 31 de agosto de 2016.

José A. Ciampini. – Gabriela A. Troiano. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – Héctor A. Roquel. – Ana I. Copes. – Gabriela R. Alborno. – Héctor W. Baldassi. – Alicia I. Besada. – Nilda M. Carrizo. – Josefina

V. González. – Stella M. Huczak. – Ana M. Llanos Massa. – María L. Masín. – Juan M. Pedrini. – Gisela Scaglia.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad, en la consideración del proyecto de resolución de las señoras diputadas Besada, Scaglia, Copes, Villavicencio, Schmidt Liermann y Troiano, y del señor diputado Barletta por el que se declaran de interés de esta Honorable Cámara las IV Jornadas Nacionales de Discapacidad y Derechos realizadas el día 16 de junio de 2016 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

José A. Ciampini.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el marco del artículo 117 del reglamento de esta Honorable Cámara, el presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés las IV Jornadas Nacionales de Discapacidad y Derechos que se realizarán el día 16 de Junio de 2016 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

En su cuarta edición, estas jornadas universitarias convocan a personas interesadas en conocer los avances legislativos en esta materia y a su vez participar en debates sobre las perspectivas en la efectiva igualdad de derechos para las personas con discapacidad.

Las jornadas están dirigidas a profesionales de diversas áreas que desarrollen tareas con personas con discapacidad, así como también a instituciones que estén vinculadas con la materia. Se espera la participación especialmente de entidades que formen parte del movimiento asociativo, en tanto motor principal de los avances hacia una plena equiparación de derechos.

A su vez, tendrán una participación especial en las jornadas quienes están desarrollando sus estudios de posgrado en el área de discapacidad. Intervendrán también estudiantes de la carrera de abogacía, que se hallan cursando sus últimas materias y quieren orientar su labor profesional hacia este campo.

En las jornadas habrá paneles con reconocidos invitados nacionales e internacionales.

Las mesas de debate funcionarán en comisiones que estarán divididas en cinco ejes temáticos:

1) Discapacidad y prestaciones en salud: se debatirán casos en los cuales ha sido necesaria la judicialización de reclamos por prestaciones en discapacidad al sistema de salud. Se analizarán aquí cuáles son las vías más idóneas en lo procesal para obtener resultados favorables.

2) Debates en torno a la educación inclusiva: se analizarán en estas reuniones los avances en materia de inclusión en los distintos niveles educativos. Se buscará promover un diálogo productivo y que tenga en cuenta la realidad compleja del sistema escolar. Cuáles son las tendencias legislativas en esta materia y cómo interpretar la jurisprudencia.

3) Discapacidad y universidad: concentrará ponencias sobre medidas que apunten a la eliminación de barreras en el nivel superior, sin menoscabar los umbrales de exigencia académica. Asimismo también incorporará el análisis de iniciativas en docencia, extensión e investigación que tiendan a la formación de profesionales idóneos y comprometidos en el campo de la discapacidad.

4) Discapacidad y nuevo Código Civil y Comercial: sobre este eje se intentará debatir los aspectos en los cuales se han producido cambios con la reforma legislativa. Se abordarán temas como capacidad civil, matrimonio, ejercicio del rol parental y derechos sucesorios.

5) Discapacidad y calidad de vida: se expondrán trabajos vinculados a modos y estrategias para promover la autonomía de las personas con discapacidad y el reconocimiento de una dimensión amplia de igualdad en la vida cotidiana (incluyendo accesibilidad integral, empleo, turismo y esparcimiento, sexualidad y otras).

La convocatoria y organización de las IV Jornadas Nacionales de Discapacidad y Derechos es realizada por quienes tienen a su cargo:

–El Programa de Actualización y Profundización en Discapacidad y Derechos (UBA).

–El Programa Universidad y Discapacidad – Centro para el Desarrollo Docente (Facultad de Derecho, UBA).

–El Seminario del Ciclo Profesional Orientado “Discapacidad y derechos”. (CPO - Facultad de Derecho, UBA).

–El Proyecto de Investigación DECYT 1434 “La convención sobre los derechos de las personas con discapacidad: avances en la jurisprudencia y debates pendientes”.

–El Proyecto de Extensión UBANEX “Discapacidad e igualdad: asesoramiento, patrocinio jurídico y difusión de derechos”.

–La Comisión 1400 del práctico de formación profesional (discapacidad).

Es dable destacar que las Jornadas son abiertas a la comunidad y no aranceladas.

A los fines de promover medidas de acción positivas que contribuyan a garantizar los derechos de las personas con discapacidad, conforme lo establece el artículo 75, inciso 23, de la Constitución Nacional, y considerando las actividades descriptas en el programa de las jornadas, el evento se presenta como una oportunidad para difundir, exponer y debatir sobre ejes fundamentales de la discapacidad como son: las prestaciones de salud, la educación inclusiva, las nuevas disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación y la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Siendo un acontecimiento propicio para la promoción de los derechos de las personas con discapacidad, es que solicito a mis pares me acompañen con su firma en el presente proyecto.

Alicia I. Besada. – Mario D. Barletta. – Ana I. Copes. – Gisela Scaglia. – Cornelia Schmidt Liermann. – Gabriela A. Troiano. – María T. Villavicencio.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las IV Jornadas Nacionales de Discapacidad y Derechos que se realizarán el día 16 de junio de 2016 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Alicia I. Besada. – Mario D. Barletta. – Ana I. Copes. – Gisela Scaglia. – Cornelia Schmidt Liermann. – Gabriela A. Troiano. – María T. Villavicencio.